



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de montantes y soleras con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1 y 3/13 obran la solicitud y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 2, así como los informes 14/15 y 18 todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio presentado por la firma “DLM CONSTRUCCION S.R.L.” (conf. fs. 4) resulta técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 20 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de montantes y soleras con destino

a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma “DLM CONSTRUCCION S.R.L.” por la suma total de pesos siete mil novecientos cuarenta y uno con veintidós centavos (\$ 7.941,22.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 4.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-27-00-00-01-0002-2-7-1-00000-1-1.1 y 05-27-00-00-01-0002-3-5-1-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL